

RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, S.L.U., RELATIVA AL HORARIO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LAS LÍNEAS 1.1 “OBRAS INTEGRALES EN EDIFICIOS. EFICIENCIA ENERGÉTICA”, 2.1 “OBRAS PUNTUALES EN EDIFICIOS. ACCESIBILIDAD” Y 3 “AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA RENTAS LIMITADAS. OBRAS SUBVENCIONADAS EN LA LÍNEA 1.1. o LÍNEA 2.1. o LÍNEA 1 (convocatoria 2024-2025)” DE ENTREGAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA DE USO RESIDENCIAL- CONVOCATORIA 2026-2027.

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU aprobó en sesión de fecha 12 de junio de 2026 la Convocatoria de entregas dinerarias sin contraprestación (ayudas) destinadas a la rehabilitación edificatoria de uso residencial 2026-2027 publicadas en el BOPZ n.º 138 el 19 de junio de 2026.

En el apartado 4.1 de la Convocatoria, relativo a la presentación de solicitudes, se establece que *«Tras la publicación de la convocatoria en el BOPZ, el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas comenzará el 30 de junio de 2026 para las líneas 1.2, 2.2 y 4, y el 15 de octubre de 2026 para las líneas 1.1, 2.1 y 3»*, sin que se determine una hora concreta para la presentación de solicitudes.

En convocatorias anteriores se han producido incidencias y bloqueos en la Plataforma de Ayudas a la Rehabilitación de Zaragoza Vivienda, circunstancias que pueden dificultar la presentación simultánea de un número elevado de solicitudes por parte de los representantes de las Comunidades de Propietarios.

El procedimiento de concesión de estas ayudas se tramita en régimen de concurrencia competitiva, por ello, al no especificar la convocatoria el horario de apertura del plazo de presentación de solicitudes, resulta necesario fijarlo expresamente para determinar con precisión el inicio de dicho plazo y garantizar el correcto desarrollo del procedimiento.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en la disposición 4 apartado 1 de la Convocatoria, **RESUELVO:**

Primero.- Concretar el horario de las solicitudes tal y como se relaciona a continuación:

Horario de inicio de solicitudes a partir de las 9:00 del día 15 de octubre de 2026

- Línea 1.1: “Obras integrales en edificios. Eficiencia energética.”
- Línea 3: “Ayudas complementarias para rentas limitadas. Obras subvencionadas en la Línea 1.1 o Línea 2.1 o Línea 1 (convocatoria 2024-2025).

Horario de inicio de solicitudes a partir de las 12:00 del día 15 de octubre de 2026

- Línea 2.1: “Obras puntuales en edificios. Accesibilidad”.

La Directora Gerente